



RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 007 DE 2016

(Marzo 10)

*“Por medio de la cual se autoriza la actualización de la ficha Bpuni No. FCARN-41-1811-2014 y al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar el proceso tendiente a contratar la adecuación del Centro Clínico Veterinario de la Universidad de los Llanos (Actualización)”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 14 literal d) del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar procesos contractuales y suscribir los respectivos contratos.

Que mediante Resolución Superior N° 085 del 17 de diciembre de 2014, este Cuerpo Colegiado autorizó al Rector en sesión extraordinaria N° 024 diciembre de 2014 para utilizar recursos de CREE y realizar el proceso tendiente a contratar la adecuación del Centro Clínico Veterinaria de la Universidad de los Llanos por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO OCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 460.108.069) MONEDA CORRIENTE.**

Que mediante memorando No 40.40.50.13.016 del 03 de marzo de 2016 presentado por la Directora del Centro Clínico Veterinario, requiere ante los Honorables miembros del Consejo Superior Universitario adicionar la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 80.000.000) MONEDA CORRIENTE** por recursos de estampilla y actualizar el proyecto *“Adecuación del Centro Clínico Veterinario de la Universidad de los Llanos - Actualización”* según ficha BPUNI No FCARN 411811-2014 en **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO OCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 540.108.069) MONEDA CORRIENTE.**

Que mediante oficio del 02 de marzo de 2016, la División Financiera certificó que cuenta con los recursos de estampilla necesarios para adicionar al proyecto *“Adecuación del Centro Clínico Veterinario de la Universidad de los Llanos (Actualización)”*.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de Estatuto General de la Contratación Acuerdo Superior No. 007 de 2011. El Rector requerirá autorización previa del consejo superior para adelantar procesos contractuales señalados en los literales c y d.

Que en el desarrollo de la sesión Ordinaria N° 005 del 10 de marzo de 2016, el Consejo Superior Universitario analizó dicha solicitud.

Que en mérito de lo expuesto,



*“Por medio de la cual se autoriza la actualización de la ficha Bpuni No. FCARN-41-1811-2014 y al Rector para utilizar recursos de estampilla y adelantar el proceso tendiente a contratar la adecuación del Centro Clínico Veterinario de la Universidad de los Llanos (Actualización)”*

Página 2 de 2

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. ADICIONAR** recursos de Estampilla al proyecto *“Adecuación del Centro Clínico Veterinario de la Universidad de los Llanos- Actualización”* de la ficha BPUNI No FCARN 411811-2014 por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$ 80.000.000) MONEDA CORRIENTE.**

**ARTÍCULO 2º. AUTORIZAR** la actualización del proyecto denominado *“Adecuación del Centro Clínico Veterinario de la Universidad de los Llanos- Actualización”* según ficha BPUNI No FCARN 411811-2014 por valor de **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO OCHO MIL SESENTA Y NUEVE PESOS 540.108.069) MONEDA CORRIENTE.**

**ARTÍCULO 3º. AUTORIZAR** al Rector para utilizar recursos de la estampilla y realizar los trámites tendientes a contratar la adecuación del Centro Clínico Veterinario de la Universidad de los Llanos (Actualización) de conformidad con lo establecido en el artículo 14 literal d de Estatuto General de la Contratación Acuerdo Superior No. 007 de 2011.

**ARTICULO 4º DISPONER** que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 10 días del mes de marzo de 2016.

  
**EDNA ROCIO VANEGAS RODRÍGUEZ**  
Presidente

  
**JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN**  
Secretario

Proyecto: Sandra P.  
Revisó: JMPG